



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 407 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO 17 DE JULIO

No. proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación
1100131 03 001 2013 00071	Ordinario	SANDRA BERNAL OSORIO	COMPAÑÍA DE SEGUROS SURAMERICANA S.A. Y OTROS	Se señala la hora de las 2:30 pm del día 30 de Julio del 2020 para llevar a cabo la audiencia correspondiente
1100131 03 001 2013 077300	Abreviado	ANA ROCIO MORA ROJAS	EDIFICIO CONDOMINIO CARRERA DOCE	Se señala la hora de las 10:00 am del día 30 de Julio del 2020 para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del código general del proceso
1100131 03 013 2014 000189	ordinario	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E	ASOCIACION DISTRITAL DE EDUCADORES	Se señala la hora de las 2:30 pm del día 31 de Julio del 2020 para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del código general del proceso
1100131 03 013 2012 00108	ordinario	SIERVO RODRIGUEZ CARDENAS	BANCOLOMBIA S.A.	Se señala la hora de las 10:00 am del día 31 de Julio del 2020 para efetos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código general del proceso
1100131 03 033 2005 00592	Concordato	JOAQUIN MIRANDA MONTTOYA	JOAQUIN MIRANDA MONTTOYA	Se requiere al concordado Joaquin Miranda Montoya para que se sirva dar cumplimiento al ordenado en el numeral 1 del auto adiado 4 de octubre del 2019, lo ordenado debiera acreditarce dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, sopena de dar aplicación al artículo 317 del código general del proceso.
1100131 03 033 2005 00592	Ordinario	JOAQUIN MIRANDA MONTTOYA	JOAQUIN MIRANDA MONTTOYA	Relevar del cargo al anterior auxiliar y designar al señor Jairo Abadia Navarro que hace parte de la lista oficial de la superintendencia de sociedades
1100131 03 033 2005 00553	Ordinario	GERMAN JAVIER PINILLA RAMIREZ	CLAUDIA PATRICIA PINILLA MARTINEZ	Denegar la solicitud de nulidad por las razones expuestas en la providencia del 21 de Julio - 2020

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha 23 de Julio del 2020 a las 8:00 am; se fija el presente estado por el termino legal de un dai y se desfija en la misma fecha las 5:00pm

Original firmado por el suscrito secretario del Despacho